



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 109 /2003

EXPEDIENTE N° 3287/02
sg

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de una columna cromatográfica con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2130/02 (conf. fs. 29) el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 40/63 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 68 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 70 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 260/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 73 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de una columna cromatográfica con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, a la oferta n° 1 "OMNILAB S.R.L." -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos cuatro mil ciento cincuenta y tres (\$ 4.153.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 41/42.

2°) Desestimar la oferta n° 4 "VARIAN ARGENTINA LTD" por no ajustarse a la forma de pago; como así también la oferta n° 2 "MERCK QUÍMICA ARGENTINA S.A.I.C." (oferta base y alternativas 1 y 2) por no ajustarse al plazo de entrega.

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 73 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2003, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION